

Tercero. El patrimonio de la Fundación está integrado por toda clase de bienes y derechos que constituyen la dotación de la Fundación.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, estará a cargo del Patronato, que se configurará por tres miembros, siendo su Presidenta la persona que ocupe el cargo de Superiora General de la Congregación Madres de Desamparados y San José de la Montaña.

Vistas la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se ha cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general, por lo que, procede la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la Ley 30/94, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Autorizar la adaptación de los Estatutos a la Ley 30/94 y su inscripción en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Paz García Ponce de León», con domicilio en la calle Santa Cecilia, núm. 49, de Ronda (Málaga).

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 4 de febrero del año 2000, corregidas por otras de fecha 25 de septiembre del año 2001.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones que ha suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Cádiz, 26 de octubre de 2001.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

- Ayuntamiento de Algeciras:
Aportación MTAS: 34.716.000.
Aportación CAS: 44.525.000.
Total: 79.241.000.
- Ayuntamiento de Arcos de la Frontera:
Aportación MTAS: 12.951.000.
Aportación CAS: 16.756.000.
Total: 29.707.000.
- Ayuntamiento de Barbate:
Aportación MTAS: 12.727.000.
Aportación CAS: 17.422.000.
Total: 30.149.000.
- Ayuntamiento de Chiclana:
Aportación MTAS: 17.821.000.
Aportación CAS: 22.875.000.
Total: 40.696.000.
- Ayuntamiento de El Puerto de Santa María:
Aportación MTAS: 25.655.000.
Aportación CAS: 32.799.000.
Total: 58.454.000.
- Ayuntamiento de Puerto Real:
Aportación MTAS: 13.934.000.
Aportación CAS: 17.951.000.
Total: 31.885.000.
- Ayuntamiento de La Línea de la Concepción:
Aportación MTAS: 28.275.000.
Aportación CAS: 36.218.000.
Total: 64.493.000.
- Ayuntamiento de Rota:
Aportación MTAS: 10.257.000.
Aportación CAS: 14.031.000.
Total: 24.288.000.

- Ayuntamiento de San Fernando:
Aportación MTAS: 30.161.000.
Aportación CAS: 38.605.000.
Total: 68.766.000.

- Ayuntamiento de San Roque:
Aportación MTAS: 9.713.000.
Aportación CAS: 13.254.000.
Total: 22.967.000

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad del Ayuntamiento de Cádiz, correspondiente al ejercicio 1999.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda modificar la licitación del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la instalación de aire acondicionado en la Audiencia Provincial y Juzgados de Córdoba. (PD. 3162/2001)

Con fecha 30 de octubre de 2001 se publica en BOJA número 126 Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la instalación de aire acondicionado en la Audiencia Provincial y Juzgados de Córdoba, expediente 1/2001, apareciendo en el punto 4 de dicha Resolución como presupuesto base de licitación 47.837.067 pesetas (287.506,56 euros).

Advertido error material en el importe de licitación del expediente antes citado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y de acuerdo con las competencias atribuidas por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre),

RESUELVO

Unico. Proceder a corregir el importe de licitación establecido en el punto 4 de la Resolución de 9 de octubre de 2001, por la que se anuncia la contratación de la obra de instalación de aire acondicionado en el Palacio de Justicia y Juzgados de Córdoba, quedando redactado de la siguiente forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 47.859.040 pesetas (287.638, 63 euros).

Se hace constar expresamente que la cuantía de la garantía provisional publicada es correcta, 957.181 pesetas (5.752,77 euros).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 16 de noviembre de 2001.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Justicia y Administración Pública hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante el procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de expediente: 2/2001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma de la sede judicial del partido de Utrera para la eliminación de barreras arquitectónicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ocho millones ochocientos ochenta mil ochenta y una pesetas (8.880.081 ptas.). Cincuenta y tres mil trescientos setenta euros con treinta y seis céntimos (53.673,36 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de junio de 2001.
 - b) Contratista: Construcciones Fonsán, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Seis millones quinientas sesenta y seis mil novecientas cincuenta y cinco pesetas